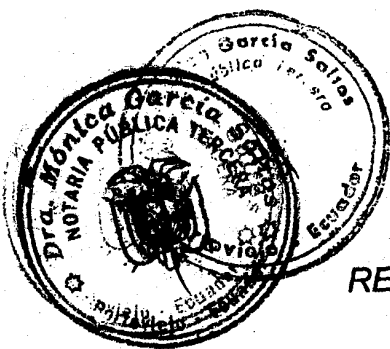


35808
OL
G
P
21-05-09



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Testimonio de Escritura

De PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES Y DONACION GRATUITA E IRREVOCABLE.

Otorgada por LOS HEREDEROS DEL CAUSANTE SEÑOR ALFONSO MARIA CELI WAZQUEZ, SEÑORES ARQ. LUIS GUILLERMO CELI DAVILA, ALFONSO HERNAN, EDUAR Atilio EDUARDO Y ROSA ESTHER CELI DAVILA, Y ESTA ULTIMA DONA A favor de SUS HIJOS SEÑORES PAOLO GEOVANNI, PAMELA DE LOURDES Y FAVIO ENRIQUE RENELLA CELI.

Cuantía. USD. \$ 202,881.04

Autorizada por la Notaria
Dra. Mónica García Saltos

Registro CUARTO N° 1.918

Portoviejo, a 30 de DICIEMBRE del 2005



NÚMERO: (1.918)

PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES Y DONACION GRATUITA E IRREVOCABLE: OTORGAN LOS HEREDEROS DEL CAUSANTE SEÑOR ALFONSO MARIA CELI VASQUEZ, SEÑORES ARQUITECTO, LUIS GUILLERMO CELI DAVILA; ALFONSO HERNAN CELI DAVILA; EDBAR ATILIO EDUARDO CELI DAVILA; Y, ROSA ESTHER CELI DAVILA; Y, ESTA ULTIMA DONA A FAVOR DE SUS HIJOS SEÑORES PAOLO GEOVANNI, PAMELA DE LOURDES Y FAVIO ENRIQUE RENELLA CELI.-

CUANTIA: \$. 202,881.04

En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy viernes treinta de diciembre del dos mil cinco, ante mi, ABOGADA MONICA GARCIA SALIDO, Notaria Pública Tercera del cantón Portoviejo, comparecen y declaran, por una parte, los señores LUIS GUILLERMO CELI DAVILA, de estado civil casado, de profesión Arquitecto; ALFONSO HERNAN CELI DAVILA, de estado civil casado, de ocupación estudiante; y, EDBAR ATILIO EDUARDO CELI DAVILA, de estado civil casado, de ocupación empleado público; ROSA ESTHER CELI DAVILA, de estado civil casada, de ocupación secretaria, ésta última en calidad de DONATARIA; todos por sus propios derechos, en calidad de herederos del causante señor Doctor ALFONSO MARIA CELI VASQUEZ; y, por otra parte, los señores PAOLO GEOVANNI RENELLA CELI, de estado civil soltero, de ocupación empleado privado; PAMELA DE LOURDES RENELLA CELI, de estado civil casada, de ocupación estudiante, y, FAVIO ENRIQUE RENELLA CELI, de estado civil soltero de ocupación estudiante, todos por sus propios derechos, en calidad de

Ab. Monica Garcia Salido
Notaria Pública Tercera
Portoviejo - Ecuador

RAZON: DOY FE: QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES Y DONACION GRATUITA E IRREVOCABLE, CELEBRADA CON FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, EN LA NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTON PORTOVIEJO, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PORTOVIEJO EL DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, LOS HEREDEROS DEL CAUSANTE SEÑOR DOCTOR ALFONSO MARIA CELI VASQUEZ, PROCEDIERON A REPARTIRSE ENTRE OTROS BIENES, LAS CUATRO ACCIONES QUE EL CAUSANTE TENIA EN LA COMPANIA DAYEGA CIA. LTDA., AVALUADAS EN UN DOLAR CADA UNA, ADQUIRIDAS MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DAYEGA CIA. LTDA., CELEBRADA EN LA NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTON PORTOVIEJO EL DIEZ DE MAYO DEL DOS MIL DOS, APROBADA MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 02-P-DIC-000213, DICTADA POR EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPANIAS DE PORTOVIEJO CON FECHA VEINTICUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DOS, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIEJO EL DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO, EN DONDE LOS HEREDEROS SEÑORES ARQ. LUIS GUILLERMO CELI DAVILA, ALFONSO HERNAN CELY DAVILA, EDGAR ATILIO EDUARDO CELI DAVILA Y ROSA ESTHER CEDI DAVILA SE REPARTIERON UNA ACCION PARA CADA UNO, AVALUADAS EN UN DOLAR CADA UNA, DE LO CUAL TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DAYEGA CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL DIEZ DE MAYO DEL DOS MIL DOS. PORTOVIEJO, 19 DE FEBRERO DEL 2008.- LA NOTARIA.-


Dra. Mónica García Salto
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
PORTOVIEJO - ECUADOR



RAZON: SE HA TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DAYEGA CIA. LTDA. SOBRE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES Y DONACIÓN GRATUITA E IRREVOCABLE, CELEBRADA CON FECHA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO EN LA NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO, EN LA QUE PROCEDEN A REPARTIRSE ENTRE OTROS BIENES, CUATRO ACCIONES QUE EL CAUSANTE DOCTOR ALFONSO MARÍA UCHO VASQUEZ, TENIA EN LA COMPAÑÍA DAYEGA CIA. LTDA., EVALUADAS EN UN DOLAR CADA UNA, ADQUIRIDAS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DAYEGA CIA. LTDA.

PORTOVIEJO, 27 DE MARZO DEL 2008

LA REGISTRADORA.

Carmen Chang Tejeda

★ *Ab. Carmen Chang Tejeda*
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO

